



**“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA
DIVERSIDAD”**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 324-2012-MDM/AL

Máncora, 16 de Agosto del 2012.

VISTO: Que con Informe N° 759-2012/SGIO-MDM, de fecha 16 de Agosto del 2012, el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza el expediente técnico denominado “CONSTRUCCION DE VEREDAS Y RENOVACION URBANA EN EL BARRIO EL PUERTO DISTRITO DE MANCORA”, y con la respectiva actualización de precios y por el valor referencial de S/2”641,240.36 (Dos Millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta con 36/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de julio del 2012, y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta sistema a suma alzada, y con un plazo de ejecución de ciento veinte días calendarios, y para su correspondiente aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico y/o Proyecto, es el conjunto de documentos que comprende: a) Memoria descriptiva, b) Especificaciones técnicas, c) Planos de ejecución de obra, d) Metrados, e) Presupuesto de obra, f) Fecha de determinación del presupuesto de obra, g) Valor Referencial, h) Análisis de precios, i) Calendario de avance de obra valorizado, j) Fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, k) Estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que con Resolución de Alcaldía N°0207-2012/MDM/AL, de fecha 15 de junio del 2012, se aprueba el Expediente Técnico denominado “CONSTRUCCION DE VEREDAS Y RENOVACION URBANA DEL BARRIO EL PUERTO DEL DISTRITO DE MANCORA”, y por el valor referencial de S/1”883,656.16 (Un Millón ochocientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis con 16/100 Nuevos Soles), y con precios vigentes al mes de Noviembre del 2011, y cuyo plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que considerando que con documento del visto el jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, informa que se ha procedido actualizar los precios del expediente técnico denominado: “CONSTRUCCION DE VEREDAS Y RENOVACION URBANA DEL BARRIO EL PUERTO DEL DISTRITO DE MANCORA”, los mismos que han sido actualizados por el Arq. Peter David Alarcon Faya, con CAP N°7372, según Carta N°045-2012/ARQPDAF, y por el monto S/2”641,240.36 (Dos





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA



Millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta con 36/100 Nuevos Soles), motivo por el cual requiere se apruebe el expediente antes citado.

Que, de conformidad a lo preceptuado por la Ley de Contrataciones del Estado, el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad, es quien determinará el Valor Referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios; por lo cual el Valor Referencial será determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado, efectuado en función del análisis de los niveles de comercialización, a partir de las especificaciones técnicas o términos de referencia y los costos estimados en el Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a los criterios señalados en el Reglamento; siendo así, tratándose de obras, el Valor Referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses contados desde la fecha de la convocatoria del proceso respectivo.

Que, ha mayor ahondamiento y estando a lo prescrito por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución y consultoría; así mismo, para el caso de ejecución de obras que cuenten con Expediente Técnico, la antigüedad del valor referencial se computará desde la fecha de determinación del presupuesto de obra consignada en el Expediente Técnico, motivo por el cual se actualizó el expediente técnico en mención, tal como se indica en el informe del visto.

Que, en virtud a los considerandos expuestos, es de indicar que habiéndose aprobado el expediente técnico mediante Resolución de Alcaldía N°0207-2012-MDM/A de fecha quince de junio del año dos mil doce, a la fecha el valor referencial ha excedido la antigüedad máxima de seis (06) meses, por lo cual resulta factible se proceda a su actualización dentro de los parámetros legales acotados, y según lo indicado por el área técnica con Informe N°759-2012-DIDU-MDM, de fecha dieciséis de agosto del 2012.

Que mediante Informe N°151-2012/MDM/OPP, de fecha dieciséis de agosto del 2012, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con la correspondiente cobertura presupuestaria para la ejecución del expediente técnico denominado "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y RENOVACION URBANA DEL BARRIO EL PUERTO DEL DISTRITO DE MANCORA", y con la respectiva actualización de precios y por el valor referencial de S/2'641,240.36 (Dos Millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta con 36/100 Nuevos Soles),

Que, en virtud a lo antes expuesto, y visto el correspondiente expediente técnico denominado "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y RENOVACION URBANA DEL BARRIO EL PUERTO DEL DISTRITO DE MANCORA", con la respectiva actualización de precios y por el valor referencial de S/2'641,240.36





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



(Dos Millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta con 36/100 Nuevos Soles), el mismo que ha cumplido con lo preceptuado por el cuerpo normativo antes citado; en consecuencia, resulta factible se apruebe el correspondiente expediente técnico con la actualización de precios expidiéndose el respectivo acto resolutivo para tal fin.

En aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S. N° 184-2008-EF y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: - Aprobar el Expediente Técnico denominado: “CONSTRUCCION DE VEREDAS Y RENOVACION URBANA EN EL BARRIO EL PUERTO DISTRITO DE MANCORA”, y con la respectiva actualización de precios y por el valor referencial de S/2”641,240.36 (Dos Millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta con 36/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de julio del 2012, y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta sistema a suma alzada, y con un plazo de ejecución de ciento veinte días calendarios, y no por el valor referencial de S/1”883,656.16 (Un Millón ochocientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis con 16/100 Nuevos Soles), tal como se había establecido en la resolución de alcaldía N°0207-2012/MDM/AL, de fecha quince de junio del 2012.

ARTICULO SEGUNDO: - Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° N°0207-2012/MDM/AL, de fecha quince de junio del 2012, y por los fundamentos expuestos en la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO: - AUTORIZAR a la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad, y tesorería, Unidad de Administración, a realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

